La vicepresidenta II y consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en relación con la pregunta **PES-160** realizada por Iñaki Iriarte, parlamentario adscrito al grupo UPN sobre:

¿Ha realizado el departamento -o su antecesor, el Departamento de Relaciones Ciudadanas- alguna actuación relativa al reconocimiento de los navarros asesinados en el territorio controlado por el gobierno de la República entre 1936 y 1939?

Informa lo siguiente:

Como es sabido este Gobierno en general y este departamento en particular ha mostrado un compromiso claro y evidente por la convivencia en paz, la deslegitimación de toda violencia; el reconocimiento y reparación de las víctimas, y la defensa de los derechos humanos y la dignidad humana. Se trata de trabajar por una memoria integral crítica, reparadora y justa para construir un futuro en paz y en común, algo que creo que no ofrece ningún lugar a dudas.

Dejando claro este principio general -recogido en todos nuestros acuerdos programáticos de las últimas legislaturas y que transversalmente está presente en todas nuestras acciones del actual departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera- es igualmente cierto que estas actuaciones tienen que desarrollarse en el correspondiente y vigente marco normativo que permite operativizarlas en el día a día. Un marco que tanto a nivel foral como estatal parte de la idea posiblemente las víctimas a las que se refiere en su enunciado ya hayan podido contar con ese reconocimiento en el periodo temporal más próximo a esos hechos, mientras que otras víctimas, como las causadas por el golpe militar y la consiguiente dictadura, no pudieron recibir ese reconocimiento y reparación durante la vigencia de ese régimen no democrático instaurado por los vencedores de esa guerra.

En este sentido y como usted sabe, la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, establece en su artículo 1 el objeto de la ley, “recuperar la memoria histórica en relación con aquellas personas que fueron asesinadas o fueron víctimas de la represión franquista en Navarra a raíz del golpe militar producido a partir del 18 de julio de 1936, restituyendo, reconociendo y rehabilitando la memoria de las personas asesinadas, así como de las víctimas de la práctica del robo de bebés”.

Y eso es lo que está haciendo este departamento y este Gobierno –sin menoscabo de que puedan estudiarse otras actuaciones- en nuestro marco competencial, temporal, espacial propio, algo compatible con nuestro rechazo a cualquier acción violenta y asesinato de cualquier víctima en todo lugar y momento como he dicho al principio.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 22 de noviembre de 2023

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera:Ana Ollo Hualde